

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2012, acordó por mayoría absoluta la fijación del tipo impositivo de I.B.I. Urbano para el ejercicio 2013 en 0,68.

Conforme dispone el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 antes citada, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría municipal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos referida se entenderá elevado a definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Casar de Escalona 18 de junio de 2012.-El Alcalde, Valentín Durán López.

N.º I.- 2221